



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

001055-2021-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Director del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) Ing. José Ulises Rodríguez la reapertura de la zona franca en el municipio de Quisqueya, provincia de San Pedro de Macorís.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 02 de septiembre de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Franklin Peña, por la provincia San Pedro de Macorís.

Objetivo de esta iniciativa:

Instruir a director del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) Ing. José Ulises Rodríguez la reapertura de la Zona Franca del Municipio de Quisqueya, de la Provincia de San Pedro de Macorís.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley No. 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial, del 4 de diciembre de 2007.
- ✓ Reglamento de Aplicación de la Ley No. 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial, del 4 de diciembre de 2007.
- ✓ Ley No. 124-01 que crea el Fondo Patrimonial para el Desarrollo.

- ✓ Ley 1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030.
- ✓ Reglamento del Senado de la Republica.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Seis vistas.
- ✓ Tres artículos.

Observaciones:

El municipio de quisqueya municipio posee un parque de zona franca que en estos momentos está cerrado. Provocando esto un gran número de personas desempleadas y si sustento para sus familias ya que solo dependían de este trabajo.


El centro de desarrollo y competitividad Industrial es la institución encargada de conocer y aprobar los programas de apoyo y de servicio a la industria, proyectos y programas de financiamiento.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

María Josefina Pérez


Lic. María Josefina Pérez.
 Abogada ayudante.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	